

RECOVATORIA DEL ACTO DE SELECCIÓN**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-017 DE 2013**

OBJETO: “Prestar los servicios de organización y producción de eventos que planeé y cofinancie el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y El Fondo Nacional del Turismo - FONTUR.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA hoy FONTUR, el día seis (06) de Marzo de 2013, publicó en la página web de la entidad las condiciones particulares y generales de la invitación abierta a presentar ofertas FPT- 017 de 2013.

SEGUNDO: Que en los términos fijados en el cronograma de la invitación abierta a presentar ofertas No. FPT 017 de 2013 presentó propuesta:

No.	PROponentes
1	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.
2	SEMINARIOS ANDINOS E.U.
3	UNION TEMPORAL OPERADOR ZOOMMARKET-HZ
4	UNION TEMPORAL GÜEPAJÉ
5	ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A.
6	OPTIMA TM S.A.
7	CONTACTOS S.A.S

TERCERO: Que el Comité de evaluación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA hoy FONTUR, procedió a evaluar los criterios habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero para lo cual se procedió a solicitar las aclaraciones correspondientes.

CUARTO: Que la propuesta presentada por **ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A.** resultó inhabilitada financieramente de acuerdo a las características requeridas dentro de la invitación abierta a presentar ofertas FPT-017 de 2013.

QUINTO: Que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL GÜEPAJÉ** resultó inhabilitada jurídicamente de acuerdo a las características requeridas dentro de la invitación abierta a presentar ofertas FPT-017 de 2013.

SEXTO: Que las propuestas presentadas por **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A., SEMINARIOS ANDINOS E.U., UNION TEMPORAL OPERADOR ZOOMMARKET-HZ, y OPTIMA TM S.A.,** resultaron habilitadas jurídica, financiera y técnicamente de acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación Abierta a presentar ofertas FPT-017-2013.

SEPTIMO: Que el Comité Técnico Evaluador procedió a evaluar las propuestas, donde se determinó que la calificación fue:

ITEM	OPTIMA	ZOOM MARKET	MARKET MEDIOS	SEMINARIOS ANDINOS	CONTACTOS
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN					
OFERTA ECONOMICA EVENTO TIPO	\$ 212.800.000	\$ 207.750.444	\$ 212.000.000	\$ 242.480.000	
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA EVENTO TIPO	50	40	45	35	
DISEÑO CREATIVIDAD	8	34	31	7	
CONCEPTUALIZACIÓN DEL DISEÑO (10 PUNTOS)	2	8	8	2	
CREATIVIDAD (10 PUNTOS)	3	10	7	2	
AFINIDAD CON LA TEMATICA DE EVENTO TIPO SOLICITADO (10 PUNTOS)	3	8	8	3	
MANEJO IMPECABLE DE LA MARCA (10 PUNTOS)	-	8	8	-	

HONORARIOS OPERADOR	4	8	12	4	
PUNTAJE HONORARIOS OPERADOR	10	5	3	10	
TOTAL PUNTAJES	68	79	79	52	

SEPTIMO: Que dentro de los términos del cronograma del proceso de selección el Comité Evaluador publicó las evaluaciones realizadas.

OCTAVO: Que dentro del término establecido en el cronograma se presentaron observaciones a las evaluaciones publicadas las cuales generaron el siguiente resultado final de evaluación:

ITEM	OPTIMA	ZOOM MARKET	MARKET MEDIOS	SEMINARIOS ANDINOS	CONTACTOS
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN					
OFERTA ECONOMICA EVENTO TIPO	\$ 212.800.000		\$ 212.000.000	\$ 242.480.000	
PUNTAJE OFERTA ECONOMICA EVENTO TIPO	50		45	40	
DISEÑO CREATIVIDAD	8		31	7	
CONCEPTUALIZACIÓN DEL DISEÑO (10 PUNTOS)	2		8	2	
CREATIVIDAD (10 PUNTOS)	3		7	2	
AFINIDAD CON LA TEMATICA DE EVENTO TIPO SOLICITADO	3		8	3	

(10 PUNTOS)					
MANEJO IMPECABLE DE LA MARCA (10 PUNTOS)	-		8	-	
HONORARIOS OPERADOR	4		12	4	
PUNTAJE HONORARIOS OPERADOR	10		3	10	
TOTAL PUNTAJES	68		79	57	

NOVENO: Que el veintinueve de abril de 2013 se publico en la página web del Fondo Nacional del Turismo selección del contratista en la cual se notificaba de la misma al Representante Legal de **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.**.

DECIMO: Que el treinta (30) de abril de 2013 se recibió en las instalaciones del Fondo Nacional del Turismo, solicitud de revisión del acta de selección publicada dentro del proceso FPT-017-2013 por parte de la UNION TEMPORAL OPERADOR ZOOMMARKET – HZ, indicando en la misma las razones por la cuales se presentaba un error en la inhabilitación de su propuesta conforme al requisito exigido de la autorización del órgano societario al representante legal.

DECIMO PRIMERO: Que el comité jurídico evaluador procedió a revisar los observaciones y la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL OPERADOR ZOOMMARKET – HZ en virtud de la solicitud radicada, encontrando un error en su evaluación respecto a la inhabilitación y las facultades conferidas a la Representante legal de la empresa **ZOOMMARKET S.A.S.**

DECIMA SEGUNDO: Que conforme a la Certificación de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, se verificó, que el representante legal principal cuenta con plenas facultades para celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, por lo que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL OPERADOR ZOOMMARKET – HZ**, debió ser habilitada y evaluada para la expedición del acto de selección.

DECIMA TERCERO: Que la limitante existente en dicho documento, solo aplica para el representante legal suplente, situación que género el error de interpretación del documento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Revocar el acto de selección publicado en la página web del Fondo Nacional del Turismo el pasado 29 de abril de 2013.

SEGUNDO: Notificar de la presente decisión a **MAURICIO PRIETO URIBE** quien actúa en calidad de representante legal de **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.**, identificado con C.C. 8.312.078 de Medellín.

TERCERO: Publicar nueva evaluación de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

CUARTO: Expedir nuevo acto mediante el cual se selección al contratista que según la evaluación técnica obtuvo mayor calificación.

QUINTO: Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fondodepromocionturistica.com

Dado en Bogotá D.C. a los quince (15) del mes de mayo de 2013.

(Original Firmado)

ADRIANA SAAVEDRA GUZMÁN
Directora General
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística

Proyectó: Lorena Pardo Peña.

Revisó: Carlos A. Román C.